



Tribunal Electoral
de Veracruz

**ACUERDO PLENARIO DE
CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 171/2017

ACTOR: DAVID VELASCO CHEDRAUI

**TERCERA INTERESADA: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO**

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN
NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PRD¹

**MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA: MABEL LÓPEZ RIVERA**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de
mayo del dos mil diecisiete.**

Acuerdo plenario que declara **cumplida** la resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC 171/2017**, emitida por este Tribunal Electoral el diecinueve de abril del año en curso, y

RESULTANDO:

a) Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, dio inicio el proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovarán los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

b) Convocatoria. El once de diciembre de dos mil dieciséis, tuvo verificativo el V Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal en el Estado de Veracruz, en el cual fue aprobada la convocatoria para

¹ En adelante PRD.

elegir las candidaturas a los cargos de elección popular de presidentes y presidentas municipales, síndicos y síndicas, regidores y regidoras; quienes participarán con las siglas del PRD en las elecciones constitucionales a celebrarse el cuatro de junio del año dos mil diecisiete, en el Estado de Veracruz.

c) Observaciones. El treinta y uno de enero de dos mil diecisiete², la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD mediante acuerdo ACU-CECEN/01/015/2017, realizó observaciones a la convocatoria señalada en el punto anterior.

d) Solicitud de registro. El doce de febrero, el actor solicitó a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, el registro de la planilla que él encabeza como Presidente Municipal, atinente al Municipio de Xalapa, Veracruz, a la cual se le asignó el número de folio 45.

e) Resolución de registros. El dieciséis de febrero, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD emitió el acuerdo ACU-CECEN/02/024/2017, mediante el cual resolvió las solicitudes de registro de precandidatos y precandidatas del PRD para el proceso de selección interna al cargo de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos del Estado de Veracruz, para el proceso electoral 2016-2017, en el cual, a decir del actor, se omitió hacer mención sobre la procedencia de la solicitud del actor.

f) Queja en contra del acuerdo ACU-CECEN/02/024/2017. El veinte de febrero, por la omisión descrita en el inciso anterior, el aquí inconforme presentó una queja intrapartidista de la cual se desistió para acudir ante este Tribunal.

g) Juicio ciudadano. El veinticuatro de febrero, David Velasco Chedraui presentó en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía

² A partir de esta fecha las mismas corresponderán al año dos mil diecisiete, salvo que se precise lo contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

JDC 171/2017

per saltum (salto de la instancia), juicio para la protección de los derechos político-electorales en contra de la omisión que se ha venido refiriendo, formándose en el índice de este Tribunal el expediente **JDC-21/2017**.

h) Omisión subsanada. El uno de marzo, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo del PRD, emitió el acuerdo ACU-CECEN/03/042/2017, mediante el cual otorgó al aquí inconforme y a su planilla, la calidad de precandidatos.

i) Resolución del juicio ciudadano JDC-21/2017. El siete de marzo, ante la subsanación de la omisión reclamada, este Tribunal Electoral determinó desechar el juicio ciudadano JDC-21/2017, al haber quedado sin materia.

j) Acuerdo de estudio de opinión. En la misma fecha, el Comité Ejecutivo Nacional del PRD emitió el acuerdo ACU-CEN-019/2017, por el cual se instruyó a la Presidenta de ese órgano, realizara los estudios de opinión, entre los precandidatos a la Presidencia Municipal de Xalapa, Veracruz, así como los Municipios que determine el Dirigente Estatal, los días 10,11 y 12 de marzo.

k) ACU-CEN-025-2017. El veintiséis de marzo, a través del acuerdo ACU-CEN-025-2017, el Comité Ejecutivo Nacional del PRD, realizó la designación de Ana Miriam Ferréaz Centeno como candidata de dicho instituto político, al cargo de Presidenta Municipal de Xalapa, Veracruz, para el proceso electoral local ordinario 2016-2017.

l) Medio partidista. El treinta de marzo, contra la citada designación, el aquí actor presentó recurso de inconformidad y/o queja intrapartidista ante el Comité Ejecutivo Nacional del PRD, para ser resuelto por la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD.